



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14289

Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales de día 11 de diciembre de 2025 y núm. 2025/ESG/0001801 relativa a la concesión y pago de las ayudas al tejido productivo, cooperativo y comercial de Menorca para el año 2025

ANTECEDENTES

1. La convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca al tejido productivo, cooperativo y comercial de Menorca para el año 2025 se hicieron públicas a través del BOIB núm. 58, de 8 de mayo de 2025. 2. Las cuatro líneas de ayudas, incompatibles entre sí, que la mencionada convocatoria prevé son:

Línea	Beneficiarios	Requisito	Máx. individual
L1	Empresas productivas	IAE sección 1ª, divisiones 0, 1, 2, 3 i 4; sección 2ª, agrupación 86	50.000,00 €
L2	Asociaciones empresariales	Ámbito de actuación insular	8.000,00 €
L3	Cooperativas agrarias o de personas consumidoras y usuarias	Inscripción en el Registro de Cooperativas de las Islas Baleares	60.000,00 €
L4	Pequeño comercio y determinadas empresas productivas	IAE grupos 64 (incluido el 647.5), 65 (excluido el 652.1) i 97 (excluido el 973.2, 973.3, 974 i 979) y epígrafes 663.2, 663.3, 971, 972, 973.1, 975	39.000,00 €

3. El crédito total disponible es de 1.500.000 €, repartidos entre: 700.000 € para gastos corrientes y 800.000 € para gastos de inversión. 9. En fecha 5 de diciembre de 2025 el interventor fiscaliza favorablemente la concesión y pago de las ayudas.

4. Exceptuando la línea dedicada a entidades sin afán de ganancia (L2), las líneas restantes contienen ayudas con la consideración de minimis según la normativa europea de aplicación.

5. Periodo subvencionable: del 1 de septiembre de 2024 a 30 de junio 2025.

6. El periodo para solicitar las ayudas finalizaba el 30 de julio de 2025.

7. Día 24 de noviembre de 2025 la instrucción emite un informe de concesión y pago de las ayudas.

8. Día 25 de noviembre de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora de las ayudas y comunica su propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la LGS.

- Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

- Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (TRLSCAIB).

- Ley 4/2022, de 4 de junio, de consejos insulares (CI).

- Reglamento (UE) núm. 2024/3118 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2024, por el cual se modifica el Reglamento (UE) 1408/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola

- Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 4 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);



Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas;

RESUELVO

Primero. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 70 beneficiarios de la L1 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2025 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 213.297,12 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General CIM 2025) y 411.127,95 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General CIM 2025):

Beneficiario	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
ESTAMPADORA MAHONESA SL	Mínimo de 600 € para cada elemento	8.2 g)	15.811,85 €	1.730 €	17.541,85 €
CAPO MESTRES JOSE MARIA				16.500 €	16.500 €
CALÇATS FANER SL				2.925,00 €	2.925,00 €
CARPINTERIA FCO. GOMILA	No es inversión	8.2 g)		19.193,75 €	19.193,75 €
PEREZ BELDA SL				20.000 €	20.000 €
DENIX SA			5.182,55 €	17.261,50 €	22.444,05 €
SUMINISTROS PONS ALLES SL				15.970 €	15.970 €
IDEES MENORQUINES SL	Se excluyen el transporte y la instalación	8.2 g)		10.458,34 €	10.458,34 €
FORN CAN DIEGO SL				2.730,00 €	2.730,00 €
CHESSFOREDU SL	IVA no es subvencionable Falta justificante de pago	4.3 7.6 B o)	4.089,75 €		4.089,75 €
EDITORIAL MENORCA				4.694,13 €	4.694,13 €
MIR FORNITURA SL				3.086,44 €	3.086,44 €
TORRES FANER ESPERANZA			106,32 €	7.500,00 €	7.606,32 €
CASTELL MASSANET SL	Estudios de mercado no subvencionables Se excluyen descuentos No se incluyen gastos sobre el análisis de una posible implementación Imagen relacionada Inversión por comercio (L4) y no por producción (L1)	8.2 a) 8.2 b) 8.2 f) 7.6 B n)	7.737,97 €	2.780,00 €	10.517,97 €
VERD NEIX SL			3.738,21 €	20.000,00 €	23.738,21 €
LACO INSDUSTRIAL MENORQUINA SL	Imagen relacionada Publicidad condicionada a la inversión No se incluye la renovación de certificaciones	7.6 B n) 8.2 b) 8.2 f)	1.374,48 €		1.374,48 €
SOUTH ORIGINAL SL	Prospección no relacionada con feria Aplicado importe máximo subvencionable No implementación	8.2 a) 9.4 8.2 f)	4.936,45 €	2.153,50 €	7.089,95 €
SON VIVES SRM	Publicidad condicionada a la inversión	8.2 b)	1.524,84 €		1.524,84 €
FUSTERIA MANUEL ROMERO SL			5.675,92 €	1.445,23 €	7.121,15 €
TORRES FUENTES ALEJA				1.147,50 €	1.147,50 €
PANADERIA PEDRO SL				20.000,00 €	20.000,00 €
VULCANITZATS CIUTADELLA SL	Mínimo de 600 € por cada elemento	8.2 g)		1.772,50 €	1.772,50 €
MOBLES PERE TRIAY SL	Se excluyen el transporte y la instalación	8.2 g)		4.324,33 €	4.324,33 €
ANSA PER ANSA MENORCA SL	Estudios de mercado no subvencionables La implementación no vinculada al proceso productivo	8.2 a) 8.2 f)	3.997,00 €	5.766,13 €	9.763,13 €
FEBRER SERRA SL				20.000,00 €	20.000,00 €
COMPACT SL	Aplicado importe máximo subvencionable	9.4	15.000,00 €		15.000,00 €
ORFILA FLORIT SEBASTIAN	Actuación no subvencionable L1 Se excluyen el transporte y la instalación	8.2 g)		6.321,30 €	6.321,30 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/166/1208652



Beneficiario	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
KOLSER SL	Se excluyen meriendas No factura, no justificante	8.2 a) 7.6 B o)	7.051,98 €	20.000,00 €	27.051,98 €
HERBERA BAKERY SL				12.795,22 €	12.795,22 €
METALURGIA PONS LIM SL	Aplicado importe máximo subvencionable Falta justificar pago	9.4 7.6 B o)	21.272,50 €	359,05 €	21.631,55 €
QUESOS SUBAIDA SL	Falta justificar pago IVA no es subvencionable Traslados, aparcamientos y meriendas excluidas 50% del espacio Prospección no relacionado con feria Justificantes de pago hasta el 30 de julio Se excluyen el transporte y la instalación Mínimo de 600 € para cada elemento	7.6 B o) 4.3 8.2 a) 4.2 8.2 g)	9.480,36 €	2.929,04 €	12.409,40 €
FELIX MELSION, CRISTINA	Prospección no relacionada con feria	8.2 a)	588,88 €		588,88 €
FUSTERIA ES GROU SL				2.246,40 €	2.246,40 €
MARCET CONDAL MARC	Actuación no subvencionable Se excluyen el transporte y la instalación 50% de la inversión	8.2 f) 8.2 g)		1.927,87 €	1.927,87 €
CALZADOS RIA SL	Aplicado importe máximo subvencionable Facturas emitidas como máximo el 30 de junio y justificantes de pago el 30 de julio	9.4 4.2	21.115,45 €	4.250,00 €	25.365,45 €
FERRERIA SARRIS SL	Aplicado importe máximo subvencionable	9.4		20.000 €	20.000 €
LACTEOS ALEP, SL	Falta justificar pago Se excluyen el transporte y la instalación	7.6 B o) 8.2 g) 8.2 f)		5.020,22 €	5.020,22 €
COMPLEMENTOS TANINO SL			2.113,64 €	1.380,00 €	3.493,64 €
SALINAS LA CONCEPCIÓN SL	Falta justificar pago Aplicado importe máximo subvencionable Implementación vinculado al proceso productivo No es formación	7.6 B o) 9.4 8.2 f) 8.2 c)	350,00 €	16.500,00 €	16.850,00 €
BODEGAS TORRALBENC VELL SLU	50% del diseño No subvencionable No implementación	8.2 a) 8.2 f)	4.166,27 €	9.339,20 €	13.505,47 €
A&R WIRECUT SL	Aplicado importe máximo subvencionable	9.4	1.385,00 €	16.500,00 €	17.885,00 €
CARRERAS PONS CAROLINA	Actuación no subvencionable Prospección no relacionada con feria Publicidad condicionada a la inversión No implementación	8.2 a) 8.2 b) 8.2 f)	1.480,46 €		1.480,46 €
GALVANOTECNIA MENORQUINA SA				4.601,95 €	4.601,95 €
ROMAN CAMPS SL			4.446,19 €		4.446,19 €
SANTKIN EMILIE REGINE	Falta justificar pago Facturas emitidas como máximo el 30 de junio y justificantes de pago el 30 de julio Publicidad condicionada a la inversión	7.6 B o) 4.2 8.2 b)	1.449,20 €		1.449,20 €
PONS ALLES OSCAR				2.596,37 €	2.596,37 €
HERRERIA TECNOAGRIN SL				2.877,32 €	2.877,32 €
YAMADA NORIKO	Actuación no subvencionable (no es feria)	8.2 a)	399,23 €		399,23 €
CAPO TRIAY SL	Falta justificar pago Se excluyen meriendas	7.6 B o) 8.2 a)	19.018,77 €	4.112,50 €	23.131,27 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/166/1208652



Beneficiario	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
VINENT ESCANDELL MIRIAM				413,23 €	413,23 €
CASETES VELLAS SRM				10.000,00 €	10.000,00 €
PONS TRUYOL JUAN BOSCO				7.274,22 €	7.274,22 €
ASERRADORA FIOI, SL				2.343,00 €	2.343,00 €
MERCADAL MASCARÓ CICERÓ			1.484,81 €	5.663,68 €	7.148,49 €
MIGUEL PONS JUSTO SA	Falta justificar pago Traslados, aparcamientos y meriendas excluidas Periodo no subvencionable Publicidad condicionada a la inversión	7.6 B o) 8.2 a) 8.2 b)	10.862,96 €		10.862,96 €
LORENZO VILLALONGA LUIS			3.263,71 €		3.263,71 €
RUBINA MENORCA SL	Publicidad condicionada a la inversión Cambio moneda	8.2 b)	840,85 €		840,85 €
CARPINTERÍA TOYO SL				2.109,88 €	2.109,88 €
VINYES BINI TORD DE MENORCA SL	Publicidad condicionada a la inversión	8.2 b)	197,84 €		197,84 €
BARNILS ROSELL MARINA	Actuación no subvencionable (no es feria)	8.2 a)	80,60 €		80,60 €
ES PATRONS SRM				2.844,49 €	2.844,49 €
DALRIT SL	Prospección no relacionada con feria Se excluyen descuentos, promociones, rappels [...] No implementación innovación	8.2 a) 8.2 b) 8.2 f)	1.400,64 €	4.705,64 €	6.106,28 €
GALLETAS ARTESANAS DE MENORCA	50% del espacio	8.2 a)	1.756,69 €	4.079,50 €	5.836,19 €
LLABRES CAVALLER MAGDALENA				4.173,70 €	4.173,70 €
EMBOTITS RAIMA SL	Publicidad condicionada a la inversión	8.2 b)	3.411,63 €		3.411,63 €
AJUNTATS SL				2.680,00 €	2.680,00 €
CHEESEDAIRYTECH SL	Falta justificar pago No implementación innovación Aplicado importe máximo subvencionable	7.6 B o) 8.2 b) 9.4	1.000,00 €	16.500,00 €	17.500,00 €
JAIME MASCARO, SA	Diferentes importes solicitud/memoria justificado		19.622,96 €	9.075,00 €	28.697,96 €
INDUSTRIAL PANADERA DE CIUDADELA	No es inversión Se excluyen el transporte y la instalación Falta justificar pago	8.2 g) 7.6 B o)		919,82 €	919,82 €
QUESO QUINTANA SL	Falta justificar pago No es formación	7.6 B o) 8.2 c)	5.881,16 €	3.151,00 €	9.032,16 €
TOTAL			** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **

Segundo. Denegar las solicitudes siguientes:

Solicitante	Motivo	Base / Conv.
CELLER SOLANO DE MENORCA SL	No presenta documentación requerida Publicidad condicionada a la inversión	10.4 8.2 b)
VINENT SINTES LUIS MIGUEL	DNI caducado Falta factura	7.6 A) a) 7.6 B o) 13
MARQUES GOMILA JUAN BOSCO	El epígrafe declarado no está incluido como beneficiario	6.1



Solicitante	Motivo	Base / Conv.
ALUMINIS BOSCH SALORD SL	Imagen presentada no corresponde al establecimiento dado de alta al epígrafe IAE (313)	7.3
MEBOT SL	Actuación no subvencionable (no es feria)	8.2 a)
AGRUP LAB	Actuación no subvencionable (no es feria) Publicidad condicionada a la inversión	8.2 a) 8.2 b)
CARNICAS VIPER SL	El epígrafe declarado no está incluido como beneficiario	6.1
HERRERA CRESPILO, ISAAC	Certificado AEAT no positivo	12.2
MUSCLERES GONZALEZ SL	Carencia de establecimiento comercial	6.1 d)
CAVALLERIA VELLA SRM	Solicitud fuera de plazo	Acuerdo según b)
AVARQUES NATURALS DE MENORCA	No es feria	8.2 a)

Tercero. Considerar que los siguientes solicitantes han desistido a su petición:

Solicitante	Motivo	Base
BINI FUSTERIA D'ALUMINI SL	Requerimiento notificado en fecha 17/06/2025 no atendido.	Base 7.10
MIBO COSITS SL	Requerimiento notificado en fecha 18/09/2025 no atendido.	
SANTIAGO PONS QUINTANA SA	Notificación rechazada transcurrido el plazo para atender el requerimiento de deficiencias (art. 43.2 ley 39/2015, d1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).	
PONS PONS, JUAN JAIME		

Cuarto. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a las 14 entidades beneficiarias de la L2 (no sometidas a ninguna regla de minimis) de la convocatoria de ayudas al tejido productivo, cooperativo y comercial 2025 que serán relacionadas a continuación por un importe total de 34.929,77 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General CIM 2025):

Entidad beneficiaria	Ayuda solicitada	Motivo de la aminoración	Base	Concesión y pago
ASOCIACION DE TALLERES DEL AUTOMOVIL DE MENORCA	6.235,13 €	Actuación no subvencionable	8.2 a)	6.001,60 €
ASOCIACION MENORCA ACTIVA	4.531,45 €			4.531,45 €
ASOCIACION PROFESIONAL DE ESTETICA DE MENORCA	457,38 €			457,38 €
ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION Y PROMOTORES DE MENORCA	735,08 €			735,08 €
ASOC. PROFESIONAL DE PELUQUERIA DE MENORCA	1.230,00 €			1.230,00 €
ASOC. PROF. DE PASTELERIA, PANADERIA I AFINS DE MENORCA	1.815,00 €			1.815,00 €
ASOC. EMPRESARIOS VIVIENDAS TURISTICAS VACACIONALES	7.556,21 €			7.556,21 €
ASOC. DE EMPRESAS DE INSTAL. ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE MENORCA	1.754,50 €			1.754,50 €
ASOC. SINDICAL DE EMPRESAS DE INST. DE SANEAMIENTO FONTANERIA	2.359,50 €			2.359,50 €
ASOC. PROF. DE ENSEÑANZA PRIVADA	290,40 €			290,40 €
ASOC. DE AGENTES DE SEGUROS DE MENORCA	544,50 €			544,50 €
ACCESO	1.416,25 €			1.416,25 €
ASOC. MENOR. CAFETERIAS, BARES Y RESTAURANTES	3.926,12 €			3.926,12 €
ASOC DE EMPRESAS DE TRATAMIENTO Y SUMINISTROS DE AGUA DE MENORCA	3.354,78 €	Actuación no subvencionable	8.2 c)	2.311,78 €
TOTAL				** Expresión incorrecta **

Quinto. Considerar que el siguiente solicitante ha desistido de su petición:

Solicitante	Motivo	Base
ASOC. HOTELERA DE MENORCA	Notificación rechazada transcurrido el plazo para atender el requerimiento de deficiencias (art. 43.2 ley 39/2015, d1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).	Base 7.10



Sexto. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a las 4 cooperativas beneficiarias de la L3 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2025 que serán relacionadas a continuación por los importes totales de 49.920,90 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General CIM 2025) y 22.500 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General CIM 2025):

Cooperativa beneficiaria	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
SOCIEDAD COOP. AGRICOLA SANT MARTÍ DES MERCADAL			1.432,09 €	3.750,00 €	5.182,09 €
SOCIETAT COOP. AGRICOLA SANT BARTOMEU	Actuación no subvencionable Aplicado importe máximo subvencionable	8.2 a) 8.2 b)	1.333,22 €	3.750,00 €	5.083,22 €
COOP. INSULAR GANADERA DE MENORCA			22.417,90 €	7.500,00 €	29.917,90 €
COOP. AGRICOLA I RAMADERA MENORCA	Falta claridad costes/beneficios Aplicado importe máximo subvencionable	7.3 8.2 b)	24.737,69 €	7.500,00 €	32.237,69 €
TOTAL			** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **

Séptimo. Considerar que el siguiente solicitante ha desistido de su petición:

Solicitante	Motivo	Base
COOP. SAN CRISPÍN	Notificación rechazada transcurrido el plazo para atender el requerimiento de deficiencias (art. 43.2 ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)	Base 7.10

Octavo. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 32 beneficiarios de la L4 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2025 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 8.216,63 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General CIM 2025) y 209.161,70 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General CIM 2025):

Beneficiario	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
EL PALADAR JAMONERIA & DELICATESSEN				9.135,00 €	9.135,00 €
PERRUQUERIA IDEES CB	Actuación no subvencionable	8.2 d)		2.464,42 €	2.464,42 €
DISTRIBUCIONS CARNFRESC CIUTADELLA SL				5.275,35 €	5.275,35 €
GOÑALONS SARRIS XAVIER	Actuación no subvencionable	8.2 d)		14.386,24 €	14.386,24 €
XAROLINA GRUP PELL, SL	Mínimo 600 € por cada elemento	8.2 d)		264,56 €	264,56 €
SUPERMERCAT A BORD SL				1.897,53 €	1.897,53 €
LAVANDERIA MENORQINA SL				1.422,17 €	1.422,17 €
CARRASCO BENEJAM SL	Aplicado importe máximo subvencionable	9.4	2.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €
JAM MENORCA SL				30.000,00 €	30.000,00 €
GUSTAVO ALEJANDRO, TABOADA LLUFRIU				6.632,54 €	6.632,54 €
MENDOZA ORTEGA ESTEFANIA EMERATRIZ	Ayuda concedida Gobierno Balear	5		11.504,04 €	11.504,04 €
BELLOTAS TALAYOTICAS 2024 SL				8.000,00 €	8.000,00 €
CONSTRUTOT BAGUR SL				1.320,00 €	1.320,00 €
FERNANDEZ OCAÑA JORDI	Actuación no subvencionable	8.2 d)		521,18 €	521,18 €
CARETA LLOBET MONTSERRAT				4.839,83 €	4.839,83 €
PASTISSERIA CAN SINETS CB	Se excluyen el transporte y la instalación Mínimo de 600 € Actuación no subvencionable	8.2 d)		623,46 €	623,46 €



Beneficiario	Motivo de la aminoración	Base	Corriente	Inversión	Concesión y pago
MARIN RIERA BELEN	Se excluyen el transporte y la instalación	8.2 d)		1.244,32 €	1.244,32 €
OPTICA CIUTADELLA SL	Actuación no subvencionable Aplicado importe máximo subvencionable	8.1 6.1 d) 9.4	2.000,00 €	761,63 €	2.761,63 €
INDUSTRIA CARNICA CAN LAO SL	Mínimo de 600 €	8.2 d)		3.683,58 €	3.683,58 €
AINARAS TELEFONIA SL	Actuación no subvencionable Único establecimiento	8.2 e) 6.1 e)	652,50 €	594,62 €	1.247,12 €
COMELLA	Actuación no subvencionable	8.2 d)		550,46 €	550,46 €
BERNAT PETRUS SL				30.000,00 €	30.000,00 €
PRIM CURSACH MARGARITA				1.426,00 €	1.426,00 €
PONS SEGUÍ, LOURDES JUANA	Actuación no subvencionable	8.2 d)		960,00 €	960,00 €
SUP MENORCA C.B.				2.978,63 €	2.978,63 €
DEPIVITAL ESPJ			420,00 €	944,20 €	1.364,20 €
MIGLIORELLI EVANGELINA	Mínimo de 600 € por cada elemento	8.2 d)		3.088,12 €	3.088,12 €
ES BOSCH SL	Actuación no subvencionable	8.2 d)		28.973,98 €	28.973,98 €
ISLAND MOOD SL			502,48 €	3.093,12 €	3.595,60 €
CARDONA AMELLER, FRANCISCO	Único establecimiento	6.1 e)	1.850,00 €	23.190,75 €	25.040,75 €
MENORCA BOATS SL	Se excluyen el transporte y la instalación	8.2 d)		748,00 €	748,00 €
FAYAS QUINTANA, SL			791,65 €	637,97 €	1.429,62 €
TOTAL			** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **	** Expresión incorrecta **

Noveno. Denegar las siguientes solicitudes:

Solicitante	Motivo	Bases
SUPER XOROI SL	No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres)	9.7
SONNEVILLAS MENORCA SL	Mínimo 600 € por cada elemento	8.2 g)
JEGA INTEGRAL SOC. MICROCOOP.	Disponer de establecimiento No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres)	6.1 d) 9.7
SANDRA PONS SL	Único establecimiento No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres)	6.1 c) 9.7
CIFE SUPERMERCATS SL	No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres)	9.7
AMAT CORREA EVA	Publicidad condicionada a la inversión Mínimo 600 € por cada elemento	8.2 b) 8.2 d)
ENCINAS FERNANDEZ CRISTINA	El epígrafe declarado no está incluido como beneficiario	6.1 d)
SERBA 100, SL	Diferencia entre la dirección del establecimiento solicitante y el establecimiento en que se realizan las actuaciones No consta la actividad económica, donde se han realizado las inversiones, al certificado del censo de actividades económicas	6.1 d)
RIA MENORCA RETAIL SLU	No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres)	9.7
CARLES COLL, MAITE	Diferencia entre la dirección del establecimiento solicitante y el establecimiento que se indica al certificado del censo de actividades económicas	6.1 d)
MAYANS PALLICER MARGARITA	Mínimo 600 € por cada elemento	8.2 d)
GASOLINA Y GASOILS LOW COST SL	Actuación no subvencionable	8.1
SIROCO AUTO-RECAMBIOS SL	Actuación no subvencionable	8.1
GIMNAS CA NOSTRA SL	No se llega al periodo mínimo de actividad (2 trimestres) de acuerdo con el alta del censo de actividades económicas (1 de mayo 2025)	9.7





Décimo. Considerar que los siguientes solicitantes han desistido de su petición:

Solicitante	Motivo	Base
ENRIQUE PEÑALVER SL	Notificación rechazada atendido transcurrido el plazo para atender el requerimiento de deficiencias (art. 43.2 ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).	7.10
PRISMA MENORCA SL		
VENTS DE MIGJOR N SL		
FAGOT MENORCA 2017, SL		
OPTALA SL		
TORRES FUENTES ALEJA	Renuncia por cambio de línea solicitada.	
LEÓN RUIZ MARIA MILAGROS	Requerimiento notificado en fecha 15/07/2025 no atendido.	
PIBERNAT BELMONTE SONIA	Requerimiento notificado en fecha 7/08/2025 no atendido.	
MARQUES MARQUES FRANCISCA	Renuncia expresa	
COLL AMENGUAL JAUME	Requerimiento notificado en fecha 20/10/2025 no atendido.	
DISPREU LOGISTICA SL	Requerimiento notificado en fecha 1/10/2025 no atendido.	
GUTIERREZ SANCHEZ SYLVIA	Requerimiento notificado en fecha 20/10/2025 no atendido.	

Undécimo. Informar a los beneficiarios la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en cuanto que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control posterior por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Doceavo. Remitir a la Base de datos Nacional de Subvenciones este acuerdo (art. 20.8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones) y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de notificación (art. 1 b de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica (*11 de diciembre de 2025*)

La consejera ejecutiva, Maria Antònia Taltavull Fernández
(DP 92/2023, de 10 de julio
(BOIB núm. 95 de 11 de julio de 2023)